

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente	Hasta 20 días		Excedente	Hasta 30 días		Excedente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 ó 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		PAGINAS
N° 18734 de diciembre 27 de 1949	— Reconoce un crédito o lealtura de Policía,	4
" 18736 " " " "	— Liquida una partida a Div. Industrial de la Cárcel,	4
" 18737 " " " "	— Liquida una partida a una cooperadora escolar,	4
" 18742 " " " "	— Liquida una partida a Termas R. de la Frontera,	4
" 18767 " " 29 " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16745,	5
" 18768 " " " "	— Fija una sobresignación mensual a un empleado de Vigilancia de la Provincia,	5
" 18771 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18768,	5
" 18773 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18736,	5
" 18804 " " 30 " "	— Incorpora la Ley 1100 dentro de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 18819 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18439,	6
" 18820 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16958,	6
" 18821 " " " "	— Liquida una partida al Háb. Pagador del Tribunal Electoral de la Provincia,	6
" 18822 " " " "	— Declara acogido a la Ley de Amparo Policial, al Jefe de Guardia Cárcel del Penal,	6
" 18823 " " " "	— Prorroga la licencia concedida a un agente de policía,	6
" 18824 " " " "	— Liquida una partida a Casa Pepino,	6
" 18825 " " " "	— Asciede a personal de Jefatura de Policía,	6
" 18834 " " " "	— Adhiere al Gobierno de la Provincia, a los actos dispuestos con motivo de la proclamación del "Año del Libertador General San Martín,"	6 al 7
" 18835 " " " "	— Declara feriado para el personal de la Administración Provincial, el día 31 de diciembre,	7
" 18838 " " " "	— Liquida una partida a Div. Ind. de la Cárcel Penitenciaria,	7
" 18839 " " " "	— Liquida una partida a la Municipalidad de Salta,	7
" 18840 " " " "	— Dispone se haga saber a Contaduría Gral., que un funcionario de J de Policía, fué comisionado a trasladarse a la Capital Federal, en misión oficial,	7 al 8
" 18842 " " " "	— Adjudica la provisión de tela de lana, con destino a uniformes del personal del Cuerpo de Guardia Cárcel,	8
" 18843 " " " "	— (AM) Amplía la Orden de Pago Anual N° 4,	8
" 18844 " " " "	— Crea dos subcomisarias de policía,	8
" 18847 " " " "	— Liquida una partida a don Arturo Giménez,	8
" 18849 " " " "	— Liquida una partida a una revista,	8
" 18852 " " " "	— Liquida una partida a don Rene L. Marchán,	8 al 9
" 18853 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18852,	9
" 18854 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18849,	9
" 18855 " " " "	— Adjudica la provisión de una máquina de escribir,	9
" 18858 " " " "	— Liquida una partida al Háb. Pagador de la Cámara de Paz,	9
" 18859 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18858,	9
" 18860 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18392,	9
" 18861 " " " "	— Liquida una partida a favor de don Juan C. Dávalos,	9 al 10
" 18862 " " " "	— Designa un empleado para el Archivo General de la Provincia,	10
" 18863 " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 17905,	10
" 18875 de enero 2, de 1950	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18363,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 364 de enero 4 de 1950 — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	10
" 365 " " " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	10
" 366 " " " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	10

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	10
No. 5609 — De don José Teruel,	11
No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,	11
No. 5604 — De María Virginia Gutierrez,	11
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,	11
No. 5587 — De don Juan o Joco Peró y Ernestina Villala de Peró,	11
No. 5582 — De don Julián Díaz,	11
No. 5581 — De don Miguel Arias,	11
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,	11
No. 5575 — De don Isaias Boringer,	11
No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich,	11
No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek,	11
No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores,	11
No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle,	11
No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca,	11
No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi,	11
No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo,	11 al 12
No. 5548 — De don Gabriel Ibañez,	12
No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello,	12
No. 5537 — De don Francisco Petanás,	12
Nº 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías,	12
No. 5531 — De don José Choque,	12
No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon,	12
No. 5518 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calatayud,	12
No. 5509 — De don Vicente Hérmogenes Olmedo,	12
No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi,	12
No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra,	12
No. 5501 — De don Rolando Czenky,	12
No. 5497 — De doña Erazu María Elena,	12
No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa,	12

POSESION TREINTANAL

No. 5621 — Deducida por Dionicia Aramayo,	12
No. 5618 — Deducida por Cármen Ruiz de Martínez,	12 al 13
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suárez,	13
No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	13
No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar, de la finca San Juan en Escoipe,	13
No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	13
No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,	13
No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	13
No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,	13
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,	13
No. 5515 — Deducida por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria),	13 al 14
No. 5502 — Deducida por Eléuterio Terraza,	14

REMATES JUDICIALES

No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, c/sucesión de doña Balbina Ceballos,	14
No. 5617 — Por Ernesto Campilongo, juicio Sucesorio de Javier Gutierrez,	14
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	14
No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yruya por Ernesto Campilongo,	14
No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez,	14

CITACION A JUICIO:

Nº 5623 — De don José Almonacid,	14
No. 5592 — A los sucesores de Serapio Pinto y Rosalia Iriarte de Tezanos Pinto,	15

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5619 — Pedida por Alberto Wisnivesky,	15
---	----

CONTRATOS SOCIALES

No. 5616 — Ampliación de capital de la razón social "Compañía Forestal del Norte" S.R.L.,	15
---	----

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5615 — Del Sanatorio San José de la ciudad de Metán,	15
No. 5613 — De la Fiambrería y Bar de propiedad de Francisco Rodríguez,	15
No. 5605 — Almacén por menor de Salvador Serradía en calle Caseros Nº 1001,	15

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5597 — De Administración General de Aguas, 15

ADMINISTRATIVAS:

No. 5595 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por J. Mazzone, 15 al 16
 No. 5594 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por R. Mazzone, 16
 No. 5593 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por B. Mazzone, 16
 No. 5588 — Solicitud de Estela Viñuales de Isasmendi sobre reconocimiento derecho uso de aguas, 16
 No. 5584 — Solicitud de don Emilio Alberto Ratel sobre reconocimiento uso de agua, 16
 No. 5562 — Solicitud de Manuel Vazquez reconocimiento derecho uso agua para riego propiedad "La Pirucha" — Mé-
 tán Viejo, 16

ASAMBLEAS

No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, 16

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

No. 5620 — De la razón social "C.E.F.A.", 16 al 17

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

No. 5610 — En el juicio "Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León é Hija", 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto N° 18.734-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 511.

Expediente N° 8127/49.

Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría de Metán, don Cecilio Gallardo, solicita liquidación del importe correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo preceptuado por el art. 8° de la Ley N° 783; y atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese a favor de JEFATURA DE POLICIA un crédito en la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), importe correspondiente al "Bono de Maternidad" del Agente de la Comisaría de Metán, don Cecilio Gallardo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), por el concepto precedentemente expresados y con imputación al Anexo G. Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
 Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.736-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 510.

Con motivo de la celebración de las fiestas de Fin de Año y Reyes, y siendo propósito del Poder Ejecutivo repartir panes dulces entre la población de esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.900) por provisión de panes dulces a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
 Jorge Aranda**

Es copia:

Argentino V. Díaz
 Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.737-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 508.

Expediente N° 3041/49.

Visto este expediente en el que la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial de la Nación Gral. Güemes (Salta), solicita un subsidio a fin de subsanar los gastos que ocasionará la gira de estudios que los alumnos de Segundo y Tercer año, de ese Establecimiento realizarán a la ciudad de Tucumán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de la COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION GRAL. GUEMES (Salta), la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800.—); a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1) Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
 Jorge Aranda**

Es copia:

Argentino V. Díaz
 Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.742-G.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 509.

Expediente N° 3167/49.

Visto el presente expediente en el que corre agregada factura de las Termas Rosario de la Frontera, S. A. por la suma de \$ 152.40 por el concepto que en la misma se expresa y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de las TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A., la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 152.40) por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
 Jorge Aranda**

Es copia:

Argentino V. Díaz
 Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.767-G.

Salta, Diciembre 29 de 1949.
Expediente N° 6347/49 y agreg. N° 1843/49.
Visto el decreto N° 18.745 de fecha 27 del mes en curso, por el que se liquida a favor de don Wadim Struckhoj la suma de \$ 1.440 en concepto de viáticos por un viaje efectuado a la Capital Federal en misión oficial;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.745 de fecha 27 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.768-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.
Visto lo solicitado por la Dirección de Asuntos Gremiales en nota de fecha 2 del mes en curso; y atento las razones que fundamenta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijase una sobreasignación mensual de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300 --) al Auxiliar 1° de la Administración Provincial de Vialidad, adscripto a la Dirección de Asuntos Gremiales, don I. ALEJANDRO MACKLUF, con anterioridad al 1° de setiembre ppdo.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso 1° Item 1, Principal a) 1-2 Partidas Globales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.771-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.
Expediente N° 7951/49.
Visto lo solicitado por decreto N° 18.768 de fecha 29 del mes en curso, por el que se fija una sobreasignación mensual de \$ 300, al Auxiliar 1° de la Administración Provincial de Vialidad, adscripto a la Dirección de Asuntos Gremiales;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.768 de fecha 29 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jatme Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.773-G.

Salta, diciembre 29 de 1949.
Visto el decreto N° 18.736 de fecha 27 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 3.900 por provisión de panes dulces.

(El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.736 de fecha 27 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.804-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.
Anexo B — Orden de Pago N° 512.
Expediente N° 3122/49.
Visto el decreto N° 18.719 de fecha 26 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Profesor don Ernesto Lanzueto la suma de \$ 15.000, acordada por la adquisición de los derechos de autor en su obra "Monumentos Históricos de Salta", de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 1100 de fecha 20 de setiembre ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1100 del 20 de octubre del año en curso, dentro del Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto Vigenté.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Profesor don ERNESTO LANZIUTO, la suma de QUINCE MIL PESOS M/N. (\$ 15.000), por el concepto precedentemente expresado, y con imputación al

Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.819-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.
Expediente N° 15738/49.
Visto el decreto N° 18.439 de fecha 10 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. la suma de \$ 305.66, por energía eléctrica suministrada a la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.439 de fecha 10 del mes en curso, correspondiente a la Orden de Pago N° 465.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.820-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.
Expediente N° 7167/49.
Visto el decreto N° 16.958 de fecha 16 de setiembre ppdo., por el que se liquida la suma de \$ 390 por provisión de artículos de escritorio; por la firma Angel Gallarreta y Cía., a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 16.958 de fecha 16 de setiembre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.821-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 513.

Expediente N° 8155/49.

Visto el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia, solicita liquidación de las planillas de sueldo, correspondiente al pago de habéres por el mes de diciembre, al personal dependiente de dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 18.759, de fecha 29 de mes en curso, por el que se dispone la ampliación de crédito en la suma de \$ 15.615.50; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 50/100 (\$ 15.615.10 m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Otros Gastos, Inciso I, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.822-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 7077/49.

Visto el presente expediente en el que se gestiona los beneficios de la Ley 982 de Amparo Policial, para el Jefe de Guardia Cárcel del Penal, don Antonio Arroyo; y atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase acogido a los beneficios de la Ley 982 de Amparo Policial, al Jefe de Guardia Cárcel del Penal, don ANTONIO ARROYO, con una pensión equivalente al sueldo que percibía de \$ 350.— mensuales, a partir de la fecha en que el causante deje de pertenecer a la Repartición; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso VIII, Partida Principal d) 1, Pasividades de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.823-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 8141/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Juan Bernardo Barrionuevo, eleva solici-

tud de prórroga de licencia; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Prórrogase, por el término de seis (6) meses, con anterioridad al día 13 de noviembre p.pdo., la licencia concedida por enfermedad al Agente de Policía de la localidad de SECLANTAS, don JUAN BERNARDO BARRIONUEVO, con goce íntegro de sueldo que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.824-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 3138/49.

Visto el presente expediente en el que Casa "Pepino" eleva factura por \$ 72.—, en concepto de provisión de 2 docenas de bombas de estruendo con destino a la Dirección de Asuntos Criminales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de CASA "PEPINO" la suma de SETENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 72.—), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente, correspondiendo ser atendido el mismo con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.825-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 8158/49.

Visto la nota N° 2677 de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 1° categoría de la Sección 1°, al Oficial Escribiente de 2° categoría de la misma don GERARDO GOMEZ, en reemplazo de don Benjamín Guaymás Abán.

Art. 2° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2° categoría de la Sección 1°, al Oficial Meritorio de 1° de la misma, don JULIO CESAR PEDRAZA, en reemplazo de don G. Gómez.

Art. 3° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 1° de la Sección 1°, al Agente plaza N° 74 de la misma, don CESAR MARTINEZ (Clase 1925, Matrícula 397523, D. M. N° 63) en reemplazo de don Julio César Pedraza.

Art. 4° — Nómbrase Oficial Meritorio de 1° categoría de la Sección Segunda a don CLEMENTE MAMANI (Clase 1926, Matrícula 7210037 D. M. N° 63), en reemplazo de don Juan Fernández que fuera ascendido.

Art. 5° Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Inspector de la Comisaría Tercera, al Escribiente de 1° categoría de la misma don VICTOR DELFIN BURGOS, en reemplazo de don Emilio Zamora Díaz.

Art. 6° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 1° categoría de la Sección 3°, al Oficial Escribiente de 2° categoría de la misma, don FEDERICO FUENTES en reemplazo de don Víctor Delfín Burgos.

Art. 7° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2° categoría de la Sección 3°, al Oficial Meritorio de 1° categoría de la misma don JOSE BAEZ, en reemplazo de Federico Fuentes.

Art. 8° — Nómbrase en carácter de ascenso Oficial Meritorio de 1° categoría de la Sección Tercera, al Agente plaza N° 239 de la misma don JUAN CARLOS ALEMAN (Clase 1909, Matrícula 3941986, D. M. N° 63) en reemplazo de don José Baez.

Art. 9° — Las nombramientos dispuestos por el presente decreto comenzarán a regir desde el 1° de enero próximo.

Art. 10° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial 7o de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.834-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Visto y atento el contexto de la Ley Nacional N° 13.661; y

CONSIDERANDO: Que el Superior Gobierno de la Nación, en cumplimiento de la mencionada Ley Sanmartiniana, ha dispuesto conmemorar el "AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", mediante la celebración de ceremonias y actos oficiales y públicos dentro del ámbito de la soberanía territorial y política de la República, creando una Comisión que tendrá a su cargo la preparación y ejecución del programa de homenajes a tributarse al Prócer de la Nacionalidad;

Que, por tanto, es deber del Gobierno de la Provincia adherir al fasto Sanmartiniano de modo que el sentimiento unánime de Salta se exteriorice con dignidad de Patria y adquiera consonancias de alta significación, frente al recuerdo del Padre Perpetuo de los argentinos, en el primer centenario de su tránsito a la inmortalidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Gobierno de la Nación para el día 1° de enero de 1950 con motivo de la proclamación del "AÑO DEL LI-

BERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

Art. 2° — Designase una Comisión Provincial Honoraria que tendrá por misión asesorar al Poder Ejecutivo de la Provincia para el cumplimiento de todos los actos que se dispongan por la Comisión Nacional creada por Ley N° 13.651, como así también en la realización de los actos previstos por la Ley Provincial N° 1.114.

Art. 3° — La Comisión Provincial Honoraria a que se refiere el artículo anterior estará integrada por los señores Ing. Rafael P. Sosa, Monseñor Miguel Angel Vergara, José Mendoza, Canónigo Pedro R. Lira, Profesor Pastor López Aranda, Diógenes N. Torres, Juan Manuel de los Ríos, Amadeo Rodolfo Sirolli y Juan Carlos Zuviría.

Art. 4° — Invítase al señor Comandante de la 5ª División de Ejército a prestar la colaboración que estime conveniente a los fines establecidos precedentemente.

Art. 5° — Mándese a officiar un solemne Te Deum en la Catedral Basílica, el día 1° de enero próximo a las 11.30 horas, como símbolo de júbilo por la iniciación del Año Sanmartiniano.

Art. 6° — Terminado el acto religioso que especifica el artículo anterior, tendrá lugar un homenaje al Gran Capitán consistente en la colocación de una palma de flores naturales al pie del monumento que perpetúa su memoria.

Art. 7° — Jefatura de Policía ordenará la formación con uniforme de gala del Cuerpo de Bomberos y la Banda de Música de la Provincia, frente a la Catedral Basílica a objeto de que rinda los honores de ordenanza en el acto religioso dispuesto por el artículo 5°, como asimismo invitará a la población a embandear el frente de los edificios el día de referencia.

Art. 8° — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación de la Plaza 9 de Julio y del Parque San Martín, y tomará las medidas necesarias para la mejor celebración de los actos especificados.

Art. 9° — La emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, tomará las medidas necesarias para la difusión de los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 10° — Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir a las ceremonias conmemorativas a que hacen referencia los artículos 5° y 6°.

Art. 11° — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial cúrsense invitaciones a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcionarios provinciales y nacionales, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, Sindicatos y Gremios a concurrir a los actos que se celebran.

Art. 12° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 13.835-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

CONSIDERANDO:

Que los días 30 y 31 del corriente mes deben llevarse a cabo los actos de celebración del Día del Empleado Público y Tradicionales Fiestas de fin de año respectivamente, y

Siendo un deber del Gobierno de la Provincia asociarse a los mismos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado para el Personal de la Administración Provincial, por los motivos arriba expuestos, el día 31 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 13.838-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 514.

Expediente N° 8169/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de partidas, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERÍA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERÍA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA la suma de ONCE MIL PESOS M/N. (\$ 11.000), con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 Uniformes y Equipos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 13.839-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

CONSIDERANDO:

Que la declaración de la Independencia Económica proclamada en la Ciudad de Tucumán el 9 de julio de 1947, constituye un hecho histórico trascendental para la vida del país y un acto no simplemente simbólico sino con-

secuencia de una política realista dentro de un plan ejecutivo de recuperación nacional;

Que es indudable que la afirmación de nuestra soberanía política tiene como base la más amplia libertad económica de la Nación;

Que la Revolución Nacional ha llevado en forma concluyente al país y al Gobierno el auténtico control de su patrimonio, el que se traduce en el manejo de sus servicios públicos, ferrocarriles, puertos, elevadores de granos, gas, flota aérea mercante, flota de navegación mercante, etc.;

Que en consecuencia de la Ley N° 1113 sancionada por unanimidad de la Legislatura en el presente período parlamentario por la cual se resuelve la creación de un monolito recordatorio de la declaración de la Independencia Económica Nacional, símbolo que constituye el primer antecedente en el país de tan magno fasto,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Liquídese la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 10.000.— m/n.), a orden de la MUNICIPALIDAD DE SALTA para la erección del Monolito recordatorio de la Declaración de la Independencia Económica Nacional;

Art. 2° — La Municipalidad de la Capital, tomará las providencias necesarias a objeto de determinar el lugar destinado a la erección del Monolito de referencia en la Ciudad Capital;

Art. 3° — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley N° 1113.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 13.840-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 7682/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía informa que ha dispuesto el traslado a la Capital Federal en misión oficial, del Jefe de la División Judicial de la Policía de Salta, Oficial 4° don CARLOS FRISSIA, durante el período del 14 de octubre al 3 de noviembre próximo pasado;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y debiéndose liquidar al recurrente los gastos de movilidad y viáticos correspondientes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Hágase saber a Contaduría General, a los fines de la liquidación y pago del viático y movilidad correspondiente, que el señor Jefe de la División Judicial de la Policía de Salta, Oficial 4° don CARLOS FRISSIA, fué comisionado para trasladarse a la Capital Federal, durante un período del 14 de octubre al 3 de noviembre de 1949, permaneciendo en la misma del 15 al 1° de dichos meses, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Intendencia a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.842-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente Nº 8168/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria remite cuadro comparativo de precios para la provisión de uniformes para el Cuerpo de Guardia Cárcel de dicho Penal y

CONSIDERANDO:

Que del concurso privado de precios efectuado por la citada repartición resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma comercial Chaud y Nallar Soc. Resp. Ltda.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma CHAUD Y NALLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la provisión de 210 metros de tela de lana, con destino a uniformes para el personal del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al precio total de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/N. (\$ 2.370.—), en un todo de conformidad a las características y especificaciones que se detallan en el presupuesto de fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.843-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente Nº 7934/49.

Visto el decreto Nº 18.642 de fecha 23 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Comisión Provincial Honoraria de Cultura la suma de \$ 6.000, a fin de atender con dicho importe los gastos que ocasionará el Gran Certamen Nacional de Teatros Vocacionales; y atento lo dispuesto por decreto Nº

18.766 de fecha 29 del corriente, por el que se rectifica el decreto primeramente mencionado, dejándose establecido que la liquidación autorizada por el mismo, es a favor de la Dirección de Asuntos Culturales;

Por ello, y en mérito a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo con el Ministro

DECRETA:

Art. 1º — Amplíese, por Contaduría General, la Orden de Pago Anual Nº 4, en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 23/100 M/N. (\$ 5.698.23).

Art. 2º. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18.642 de fecha 23 del mes en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Durán

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.844-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expedientes Nros. 5009/49 y 8091/49.

Visto las notas Nros. 2633 y 7, de fecha 20 y 30 del mes en curso, respectivamente, de Jefatura de Policía en las que solicita la creación de Sub-Comisariías de Policía en las localidades de "El Zanjón" y "Río Ancho", ambas del Departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que las precitadas creaciones se justifican en el hecho de ser lugares densamente poblados, careciendo de la indispensable vigilancia policial;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Créanse dos Sub-Comisariías de Policía, una en la localidad de "EL ZANJON" y otra en "RIO ANCHO", ambas del Departamento de Cerrillos, con la dotación en cada una de ellas de un Sub-Comisario de 2º categoría y de una plaza de agente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C, Inciso 8, Principal a) 6, Parcial 1, "Personal Superior de Seguridad y Defensa" y Anexo C, Inciso 8, Principal a) 7, Parcial: "Personal Subalterno de Seguridad y Defensa", de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto el mismo sea incluido en el nuevo Presupuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Durán
Salvador Marínaro

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.847-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 515.

Expediente Nº 8077/49.

Visto este expediente en el que el señor Arturo Gimenez presenta factura por \$ 684.— en concepto de fotografías entregadas a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor ARTURO GIMENEZ la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 684.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.848-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 516.

Expediente Nº 15.784/49.

Visto el presente expediente en el que la Revista "El Peronismo", presenta factura por \$ 1.000.— en concepto de una publicación efectuada en el número 88, del mes de noviembre p.pdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Revista "EL PERONISMO", la suma de MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.852-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 517.

Visto este expediente en el que don René Leonardo Marchin presenta factura por \$ 9.900 por suministro de juguetes para ser distribuidos entre los niños de esta provincia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de

la Provincia, a favor de don RENE LEONARDO MARCHIN la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 9.900), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.853-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Visto el decreto N° 18.852, de fecha 30 del mes en curso, por el que se liquida a favor de don René Leonardo Marchin la suma de \$ 9.900 por suministro de juguetes;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.852, de fecha 30 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refferado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.854-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 15.784/49.

Visto el decreto N° 18.849, de fecha 30 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de la Revista "El Peronismo", la suma de \$ 1.000.—, en concepto de una publicación electuada en el número 88, del mes de noviembre ppdo., y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.849, de fecha 30 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refferado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.855-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 7985/49.

Visto este expediente en el que el Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL y Comercial de 3º Nominación solicita provisión de una máquina de escribir; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro resulta más-conveniente la propuesta presentada por la firma Olivetti Argentina S. A. C. e I.

Por ello, dada la urgencia de dicha provisión y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. La provisión de una máquina de escribir con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de 3º Nominación, al precio de DOS MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 2.050.—), en un todo de conformidad a las características y especificaciones del presupuesto que corre a fojas 9 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.858-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 8170/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldos de los señores Vocales Titulares de la Cámara de Paz, doctores Rafael Angel Figueroa, Daniel Marcelo Fleming y Rodolfo Tobias, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA CAMARA DE PAZ, la suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 4.125), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la Ley 1173.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.859-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 8170/49.

Visto el decreto N° 18.858 de fecha 30 del mes en curso, por el que se dispone liquidar

a favor del Habilitado Pagador de la Cámara de Paz, la suma de \$ 4.125, correspondiente a los sueldos de los señores Vocales Titulares de la misma, doctores Rafael Angel Figueroa, Daniel Marcelo Fleming y Rodolfo Tobias, por los meses de noviembre y diciembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia
y en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.858 de fecha 30 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refferado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.860-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 5825/49.

Visto el decreto N° 18.392, de fecha 7 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la firma Francisco Moschetti y Cia. la suma de \$ 764.65, por provisión de lubricantes y arreglo a los automóviles que prestan servicios en la Secretaría de la Gobernación y Vice Gobernación y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.392, de fecha 7 del corriente mes.

Art. 2º — El presente decreto será refferado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.861-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 7621/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Juan Carlos Dávalos solicita liquidación de la suma de \$ 30.000, que le fuera acordada como retribución de derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a lo que dispone la Ley 1139 de fecha 28 de octubre ppdo., por la que se establece, a la vez, que el Gobierno de la Provincia publicará oficialmente las obras del citado escritor salteño en volúmenes especiales, de modo que comprenda toda su producción literaria; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo estatuido por la Constitución y la Ley de Contabilidad en vigencia, la Ley precitada taxativamente expresa que los gastos que originen su cumplimiento deberán tomarse de rentas generales con imputación a la misma.

Por todo ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del escritor don JUAN CARLOS DAVALOS la suma de TREINTA MIL PESOS MÍN. (\$ 30.000), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1139, y con imputación a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.862-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, a don JUAN FLORENCIO CABEZAS, en la vacante dejada por ascenso de don Sergio Serrano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.863-G.

Salta, diciembre 30 de 1949.

Expediente N° 8118/49.

Visto la nota N° 2649 de fecha 23 del mes en curso, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 17.905 de fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se designa al señor Edmundo Morales, Sub Comisario de 2º categoría de San Andrés (Orán).

Art. 2º — Designase Sub Comisario de 2º categoría de Policía de San Andrés (Orán), a don JUAN SERRANO (Matr. N° 3912565, Clase 1901), con anterioridad al día 28 de noviembre ppdo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.875-G.

Salta, enero 2 de 1950.

Expediente N° 7747/49.

Visto el decreto N° 18.363 de fecha 7 de diciembre ppdo., por el que se liquida a favor del Presidente de la Comisión Pro-Festejos de las Fiestas Patronales de Atocha, la suma de \$ 400.— para sufragar parte de los gastos que ocasionaran los festejos, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.363 de fecha 7 de diciembre ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será teirrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 364-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 8137/49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 24 de diciembre del año ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de diciembre del año ppdo., por la que se dispone levantar con anterioridad al día 22 de diciembre ppdo., la suspensión preventiva, que en el ejercicio de sus funciones viene sufriendo el agente de la Sub-Comisaría de LAS COSTAS (Capital), don MANUEL DOLORES GONZALEZ, debiendo en consecuencia reintegrarse inmediatamente a sus funciones.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 365-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 8173/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 2 del mes en curso, al Agente de la Comisaría Sec-

ción Segunda, don Florencio Segundo Soria, por infracción al Art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 de diciembre del año ppdo., por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días con anterioridad al día 2 de enero en curso, al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don FLORENCIO SEGUNDO SORIA, por infracción al art. 1162, inc. 6º, del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 366-G.

Salta, enero 4 de 1950.

Expediente N° 8171/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al Oficial Escribiente de 1ª categoría de la Comisaría de Policía de Orán, don Vicente Paul Prieto, por infracción al Art. 1162, inc. 7º del Reglamento General de Policía,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 28 de diciembre del año ppdo., por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de enero en curso, al Oficial Escribiente de 1ª categoría de Policía de Orán, don VICENTE PAUL PRIETO, por infracción al Art. 1162 inc. 7º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, por notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

411 al 8250

Nº 5603. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5608 -- EDICTO SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Olivá Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5604 -- EDICTO SUCESORIO. -- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Olivá Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5581 -- EDICTO -- El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Olivá Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurmacha y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; María Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Beatriz Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5587 -- SUCESORIO. -- El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVÁ ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Ene-

nero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. -- TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5581 -- SUCESORIO. -- Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS arándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

Nº 5589 -- SUCESORIO. -- Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y PAMI SUSANA ó PANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

Nº 5582 -- EDICTO SUCESORIO. -- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DÁMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte; estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

Nº 5575 -- SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Olivá Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de HORIGEN, reñas, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificación publicación de edictos Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 26/1/50.

Nº 5572. -- SUCESORIO. -- Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Olivá Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI ó MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. -- Para notificaciones en secretaría señálfanse los días lunes y jueves o día sub-

siguiente en caso de feriado. -- Salta, Diciembre 22 de 1949. -- TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5555 -- SUCESORIO. -- El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y

Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK ó SALOMÓN J. MALEK, para que se presenten a hacer valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 25/1/50.

Nº 5553 -- SUCESORIO. -- El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MACFARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES; como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5552 -- SUCESORIO. -- El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE BOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 23/1/50.

Nº 5551 -- EDICTO SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Olivá Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOLDO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/12/49 al 26/1/50.

Nº 5550 -- SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación: Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5549 -- SUCESORIO. -- Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Olivá Aráoz, se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAI DA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBAÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/12/49 al 20/1/50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/12/49 al 19/1/50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habiéndose la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/12/49 al 18/1/50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de Seclantás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que

se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO, o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/12/49 al 16/1/50.

Nº 5518. — SUCESORIO. — El señor Juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El líneas: o Cherubino; VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habiéndose para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI, Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5503 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habiéndose la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil 3ª. Nominación Interina, doctor Carlos Roberto Aranda,

cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 9/1/50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/12. al 7/1/50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juarez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 5621 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre, debiendo presentarse a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5618 — POSESION TREINTANAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintanal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paez y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consi-

deren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5511 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramírez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5562 — **EDICTO.** — **Posesión Treintañal.** — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rubén Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este, calle Güemes y Oeste; acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1º al 7/2/50.

Nº 5598 — **POSESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHOCOBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfín Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Ríos y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatil; y Oeste, suce-

sión de Leonarda Z. de Machaca. Publicación en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrés del Apachea; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyar", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Erechito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Sud. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurren a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.70 metros por la parte del Poniente. 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5579 — **EDICTO.** — **Posesión Treintañal.** Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno, Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad

de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Camp de Comunidad que se extiende hasta las Cumbrés del Apachea; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915.45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandenseira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Maximiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5578 — **Posesión Treintañal.** Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDERERO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contrafrente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Porfirio Chocobar; Sud, propiedad de Clemente Hispano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apachea y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 28/1/50.

Nº 5515 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y dia-

rio "El Tribuno", a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal, haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo N° 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo N° 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7|12|49 al 12|1|50.

N° 5502 — Posesión Treintañal. — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Loroque, Departamento de Guayate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro N° 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro N° 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste, con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 832, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte: Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Domingo R. de Colque. El juez en lo Civil 2a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se crito Secretario hace saber a sus efectos, consideren con mejores títulos, lo que el sus-
Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 9|1|50

REMATES JUDICIALES

N° 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000. — Por disposición del señor juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina

Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a a mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Meson; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7|1 al 10|2|50.

N° 5617 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. REMATE DE DOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN O DOÑA ISIDORA BENITA ZIGARÁN DE GUTIERREZ EN EL JUICIO SUCESORIO DE SU ESPOSO DON JAVIER GUTIERREZ. — SIN BASE. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor Ernesto Michel, y como correspondiente a la ejecución de honorarios seguida por el doctor Abel Arias Aranda y Procurador Jorge Sainza Illán, contra doña Isidora Benita Zigarán de Gutierrez, el día 14 de enero de 1950, a horas 18, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Brás Mitre esq. Bernardino Rivadavia, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los bienes que le pertenecen a la ejecutada en la sucesión de su esposo don Javier Gutierrez. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 5 al 14|1|50

N° 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Brás Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba. 39 Vacas de cuenta. 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4|1 al 8|2|50.

N° 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333 32|100. — Por disposición del señor juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como corres-

pondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2|1 al 7|2|50.

N° 5547 — JUDICIAL Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en Metán

Por disposición del señor juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio N° de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de julio, catastro 408, de 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, J. Badía y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666,66 o sea las dos terceras partes de la evaluación. — Dos hectáreas y medio en Metán Viejo con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533,33 o sea las dos terceras partes de la evaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

CITACION A JUICIO

N° 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSÉ ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. N° 14.279|49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial,

bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habiéndose para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31|1|50.

N° 5592 — CITACION A JUICIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda en autos "Deslinde mensura y amojonamiento propiedad Cortaderal Chito o Puerta de Las Cortaderas en Departamento de Anta" Expediente N° 24400 año 1944 cita y emplaza por veinte días a herederos o sucesores de don Serapio Pinto y Rosalía Iríarte de Tezanos Pinto a fin de que comparezcan a deducir la acción que consideren a su derecho bajo apérobimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria para esta publicación. Salta, diciembre 27 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28|12|49 al 20|1|50.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 5619 — REHABILITACION.— En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Alberto Wisnivesky", el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 17 de 1949. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. (Art. 151 de la Ley 4156). MICHEL". Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5 al 14|1|50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 5616 — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, y CARLOS MELITON CABRAL, argentino, ambos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, como únicos miembros integrantes de la "COMPANIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha trece de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, e inscrita en el Registro Público de los tomos 36 y 37, asiento 2035 del libro 24 de Contratos Sociales, convenimos ampliar el capital de la nombrada sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más, modificando así la cláusula cuarta del mencionado contrato, la que, en consecuencia, queda substituida por la siguiente: "CUARTA: El capital social se eleva a la suma de DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscrip-

tas e integradas por los socios en la siguiente forma: doscientos setenta cuotas, por el socio señor Conrado Marcuzzi, de las cuales ha suscripto ciento veinte al constituirse la sociedad integrándolas de conformidad a los estipulado en el contrato social referido, suscribiendo, en este acto las ciento cincuenta cuotas restantes por el valor de setenta y cinco

mil pesos %, las que integra totalmente con la utilidad líquida que le ha correspondido en la sociedad en el ejercicio cerrado al 30 de setiembre del corriente año, que importa la suma de sesenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 84|100 %, y el saldo de catorce mil doscientos veinticinco pesos con 16|100 %

con igual importe del crédito que por mayor cantidad tiene el socio señor Conrado Marcuzzi a su favor y a cargo de la sociedad. Las doscientas treinta cuotas restantes del capital social quedan suscriptas e integradas por el socio señor Carlos Melitón Cabral en la siguiente forma: ochenta cuotas que ha suscripto al constituirse la sociedad e integrado totalmente en la forma estipulada en el contrato social ya referido; en este acto suscribe las ciento cincuenta cuotas restantes por el valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y las integra con la utilidad líquida que le ha correspondido en el mencionado ejercicio de la sociedad y que asciende a la suma de setenta y un mil ciento treinta y un pesos con 71|100 % y el saldo de tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 29|100 % con igual importe del crédito que por mayor cantidad tiene a su favor el socio Carlos Melitón Cabral y a cargo de la sociedad. Se deja constancia que las utilidades y los créditos referidos, con los que se dején integradas las nuevas cuotas del capital social, resultan del balance de la sociedad practicado al día treinta de setiembre del corriente año y conformado por los socios. — Se declara expresamente que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de sociedad y que la única modificación introducida al mismo es la resultante de la ampliación del capital social, en la

forma precedentemente relacionada. — DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta. CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL.

e) 5 al 11|1|50.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5615 — TRANSFERENCIA.— A los efectos de lo dispuesto por la ley 11867 se hace saber que por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, Uruguay 637, Capital Federal, se tramita la transferencia del "Sanatorio San José" de propiedad de los doctores Alberto F. Caro y Carlos Gutiérrez, ubicada en la calle Coronel Vidt entre las de Salta y Tucumán de la ciudad de Metán, con su edificio, instalaciones, muebles y útiles, a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovianos. Quedan a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Salta, enero 3 de 1950. ALBERTO F. CARO. — CARLOS GUTIERREZ.

e) 5 al 11|1|50.

N° 5613 — VENTA DE NEGOCIO.— Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del negocio de FIAMBREERIA y BAR,

ubicada en el pueblo de Metán en la Avenida 9 de Julio esquina Güemes de don Francisco Rodríguez (hijo) a favor de don Francisco Rodríguez Pascual, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Para oposición correspondiente, a este Escribanía de Registro calle Urquiza N° 434, Teléfono 3144, de esta ciudad donde las partes constituyen domicilio especial. HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 4 al 10|1|50.

N° 5605 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos de la ley 11867, comunicase a los interesados, que por ante la escribanía del suscrito tramitase la venta del negocio de almacén por menor con despacho de bebidas de la calle Caseros 1001 por parte de su propietario señor SALVADOR SERRALTA a favor de la señorita EDUARDA J. LAMAS, transferencia que se hace con todas las instalaciones y accesorios. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero N° 479 donde las partes constituyen domicilio. Salta, Diciembre 31 de 1949. Escribano: ADOLFO SARAVIA VALDEZ. — EDUARDA J. LAMAS. — S. SERRALTA.

e) 3 al 9|1|50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5597 — M.E.F. y O.P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema B—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 26 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29|12|49 al 27|1|50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5593 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Benito Mazzone solicitando en expediente N° 6866/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote N° 3)", ubicada en

El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 12 partes en que se ha dividido el Río Mojonero, a derivar de la hijuela El

Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2782 m². y sujeta a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5594 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Rosario Mazzone solicitando en expediente Nº 6867-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Rosa (Fracción Lote Nº 2)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2949 m². y sujeta a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5595 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Mazzone solicitando en expediente Nº 6868-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote Nº 4)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para irrigar con carácter

temporal y permanente una superficie de 15 Has. 3713 m². y sujeta a un turno de 2 días 8 horas y 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5588. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Estela Viñuales de Isasmendi solicitando en expediente Nº 6549/48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Ceiba del Encón", ubicada en la Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual y temporal una superficie de 30 Has. con una dotación de 0.75 litros por segundo y por hectárea, siempre que el caudal del Río Arenales sea suficiente, quedando sujeto a lo prescrito por el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/12/49 al 13/1/50.

Nº 5584. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Emilio Alberto Rattel solicitando en expediente Nº 6939/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la finca Entre Ríos", ubicada en Vaqueras, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 9637 m², siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que

se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/12/49 al 13/1/50.

Nº 5562 — EDICTO — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Manuel Vázquez solicitando en expediente Nº 10645-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Pirucha", ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 12 Has. siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Metán. La presente publicación vence el día 7 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/12/49 al 7/1/50.

ASAMBLEAS

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescrito por los

artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del

río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

e) 7 al 31/12/49 y 3 al 7/1/50

CESION DE ACCIONES

Nº 5620 — CESION. — Entre los señores: don SENEN GUÍRADO DOMINGUEZ, don JORGE DURAND GUASCH, don CARLOS DURAND GUASCH, don CARLOS GUÍRADO, don RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH y don JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, chileno el primero y los restantes argentinos, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y dices: Que el señor Carlos Durand Guasch, ha

convenido con el señor Jorge Durand Guasch en cederle las acciones sociales que luego se verán, concurriendo en consecuencia el señor Carlos Durand Guasch, como cedente y el señor Jorge Durand Guasch como cesionario, y los señores: Joaquín Durand Guasch, Senen Guirado Dominguez y Carlos Guirado, al solo efecto de prestar su conformidad a la cesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el señor Carlos Durand Guasch dice: que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho constituyó conjuntamente con los señores Carlos Guirado, Senen Guirado Dominguez, Jorge Durand Guasch y Joaquín Alberio Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand Guasch, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "C.E.F.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada en un plazo de cinco años contados desde la citada fecha, con un capital de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por los socios por partes iguales o sean Veinte mil pesos moneda nacional cada uno integrados el cincuenta por ciento al suscribirse el contrato, el veinte y cinco por ciento a los noventa días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la inscripción antes aludida, todo de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio ciento treinta asiento dos mil ciento veinte y seis del libro veinte y cuatro de Contratos, Sociales, y el señor Carlos Durand agregó que hace cesión y transferencia a favor del socio don Jorge Durand Guasch de su cuota capital en la mencionada sociedad, que asciende a la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal según consta en el contrato relacionado y en el balance practicado con fecha ayer, realizando esta cesión por la suma de quince mil pesos moneda legal, por cuanto falta integrar el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, importe que lo recibe en dinero efectivo a entera satisfacción de manos del cesionario, por tanto dando por realizada esta cesión, otorga al señor Jorge Durand Guasch el más suficiente recibo y carta de pago, y lo subroga de todos los derechos que le corresponden en la Sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna y se obliga con arreglo a derecho. —Por el certificado del Registro Inmobiliario que se agrega se acredita que el señor Carlos Durand Guasch no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. El cesionario don Jorge Durand Guasch ma-

nifiesta que acepta la cesión que le otorga don Carlos Durand Guasch. —En Constancia se firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta a los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — JOAQUIN DURAND. — CARLOS DURAND. — SENEN GUIRADO. — CARLOS GUIRADO. — JORGE DURAND. — RICARDO DURAND.

e) 5 al 11-1-50.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 5610 — EDICTO. Convocatoria de Acreedores. — En el juicio Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León é Hijo que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 14 de 1949. Por presentado por parte a mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos y por domicilio constituido. En virtud de estar acreditado con el poder adjunto el registro del contrato social en el Registro Público de Comercio se hace innecesario recabar el informe pertinente. AUTOS Y VISTOS; Encontrándose en forma la presentación de fs. 10|12 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14 y 15 de la Ley 11719. Declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Luisa H. Vda. de León é Hijo" sociedad comercial establecida en el pueblo de Metán. Procédase al nombramiento del Síndico que actuará en este juicio a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 de la ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fíase el plazo de veinticinco días, para que los acreedores presenten al síndico títulos justificativos de sus créditos y señálese la audiencia del día 14 de febrero del año próximo, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el señor Juez de Paz P. o S. de la localidad a quien se comisiona, la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, a cuyo efecto constatará si la solicitante lleva los libros que la ley considera indispensables, rubricará los folios que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Nor-

te, debiendo la deudora publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo el apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado. Repóngase. C. Oliva Ardoz. Se hace saber igualmente que resultó designado síndico de esta convocatoria D. Pedro Baldi, quien se domicilia en Mitre 448 de esta Ciudad. Salta, diciembre 30 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4 al 13|1|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR